

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD**

**SUMINISTRO DE IMPRESOS, KITS DIDÁCTICOS, DISTINTIVOS, Y DEMÁS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OCA-382-2025.**

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE, mediante Acuerdo 002 del 21 de noviembre de 2019, modificado por los acuerdos 002 de 2020 y 002 de 2024, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca en los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contractual.

**FECHA: 26 DE MAYO DE 2025.**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política Nacional, en su Artículo 2° establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

En procura del cumplimiento de esos fines, **El Hospital Municipal de Acacías E.S.E.**, busca garantizarles a los habitantes, usuarios y beneficiarios del servicio de salud del municipio de

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

Acacias, calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación del mismo, especialmente a la población más vulnerable.

Que el artículo 2", de la Resolución 295 de 2023, "Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución", establece el que plan de intervenciones colectiva: Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Se deja constancia de que la E.S.E. vinculó, mediante contratos de prestación de servicios, al talento humano requerido para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 295 de 2023, inciso 11.3.2, así como de la obligación específica número 6 del contrato interadministrativo OCA-382-2025.

En virtud de lo anterior, es indispensable garantizar que dicho talento humano cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de actividades de información, educación y comunicación, acorde con el contexto salud-enfermedad del municipio. Entre estos insumos se incluyen, de manera enunciativa, elementos como pendones y cartillas didácticas, los cuales son fundamentales para asegurar la adecuada socialización y apropiación de los mensajes de promoción y prevención en la comunidad.

El suministro de estos materiales no solo responde a una exigencia normativa y contractual, sino que constituye una condición esencial para el cumplimiento efectivo de los objetivos del Plan de Intervenciones Colectivas, permitiendo que las acciones desarrolladas por el talento humano contratado tengan el impacto esperado en la población beneficiaria.

Que en cumplimiento de la obligación número 19" específica del contrato interadministrativo oca-385-2025, el contratista garantizará dentro del monto del contrato los gastos de transporte, materiales, elementos de protección individual, insumos y apoyo logístico, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato; así como para la canalización, o la asistencia puntual.

En consecuencia, de los anterior se hace necesario para la entidad garantizar la contratación **SUMINISTRO DE IMPRESOS, KITS DIDÁCTICOS, DISTINTIVOS, Y DEMÁS PARA EL**

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

*DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OCA-382-2025, para el adecuado desarrollo de las actividades del PIC, permitiendo el cumplimiento de los objetivos en salud pública del municipio de Acacías para el año 2025. Este servicio contribuirá directamente a la mejora de las condiciones de salud de la población mediante una ejecución eficaz, segura y participativa de las intervenciones colectivas.*

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es fundamental para promover la salud y prevenir enfermedades en la población del municipio, y para ello es imprescindible implementar estrategias logísticas integrales que aseguren la correcta realización de las actividades planificadas. Estas acciones se desarrollan en diversos entornos -educativo, comunitario, familiar, institucional y laboral- y **requieren insumos, herramientas didácticas** eficiente y oportuno que incluya el alquiler de equipos de sonido, micrófonos, mobiliario, carpas, hidratación y otros elementos esenciales para garantizar la calidad técnica, operativa y comunicativa de las intervenciones.

La contratación del suministro de impresos, cartillas, distintivos para la plena identificación del talento humano vinculado y demás, para el (PIC) busca asegurar la cobertura, calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de las intervenciones colectivas, cumpliendo con las metas y objetivos establecidos por la Secretaría de Salud Municipal. Esto es necesario porque la gestión eficaz de estas actividades contribuye a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud, lo cual es un objetivo central del PIC, que complementa el Plan de Beneficios en Salud y se enmarca en la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Garantizar un apoyo logístico integral permite que las intervenciones se realicen de manera adecuada y con el nivel de calidad requerido, favoreciendo la participación activa de la comunidad y la efectividad de las acciones de promoción y prevención. La disponibilidad oportuna de recursos materiales y técnicos facilita la ejecución de jornadas, campañas y actividades educativas, que son clave para el empoderamiento de la población frente a la gestión del riesgo en salud.

En conclusión, la contratación de suministro de impresos, cartillas didácticas, volantes para poder explicar de una forma educativa a toda la comunidad en general del municipio de Acacías-Meta, es una inversión estratégica que fortalece la capacidad operativa del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. para cumplir con el contrato interadministrativo OCA-382-2025, garantizando la implementación exitosa del PIC y contribuyendo al bienestar colectivo del municipio.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

**2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con la certificación emitida por parte del almacén del Hospital, actualmente no se cuenta con la suficiencia de los insumos y bienes relacionados en el acápite 5 del presente estudio previo que hacen parte del proceso de contratación, conforme la certificación adjunta.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025 se encuentra incluido el proceso para contratar el: **SUMINISTRO DE IMPRESOS, KITS DIDÁCTICOS, DISTINTIVOS, Y DEMÁS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OCA-382-2025.**, según certificación expedida.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El Objeto del Contrato será, **SUMINISTRO DE IMPRESOS, KITS DIDÁCTICOS, DISTINTIVOS, Y DEMÁS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OCA-382-2025.**

**4. CLASIFICACION UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

ÍTEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACION UNSPSC
1	Publicaciones impresas	55101500
2	Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños	55101507
3	Pendones	55121714
4	Publicidad en volantes o cupones	82101505
5	Tarjeta de identificación	14111815
6	Gorras	53102516

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Así las cosas, es necesario para el Hospital realizar la **SUMINISTRO DE IMPRESOS, KITS DIDÁCTICOS, DISTINTIVOS, Y DEMÁS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO OCA-382-2025.** De conformidad con las siguientes especificaciones:

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	Carnet tamaño 9 cm x 5,5 cm impresos en PVC a todo color, con cinta y porta carnet, información requerida foto 3x4, nombres completos, RH, cédula, perfil, logo PIC, escudo del municipio de Acacías y Hospital Municipal de Acacías E.S.E.	Unidad	1
2	Gorra 100% en dril color azul claro con sistema de hebilla, bordada con el escudo de Acacías de 3x3 cm y la sigla PIC en letra pequeña (Plan de intervenciones Colectivas) altura de la letra 3x3 cm.	Unidad	1
3	Adhesivo tamaño 10 cm x 10 cm impresión litográfica a todo color, en papel adhesivo plastificado. Presentación paquete de 1000 Unidades, con la sigla PIC	Paquete x 1000	1
4	Volantes En papel bond de 10,5 de ancho X 13 cms de alto sobre temas rabia, cáncer de los diferentes tipos a full color	Volantes x millar	1
5	Diseño e impresión de 10 pendones de sistema roll con soportes metálicos, tubos de punto inferior en aluminio núcleo plástico de alta resistencia, bolsa tula en nylon con cierre ajustable, tamaño 100cms X 200cms, incluye pendón en material banner 4X0 tintas con soporte superior y 2 arandelas en la parte inferior para instalar en el sistema roll oup	Pendón	1
6	Juegos didácticos de sexualidad: Juegos de abre cajas. Rueda aleatoria, concurso de preguntas, condón didáctico a escala humana, Promoción de la doble protección -ITS Incluido VIH y Embarazo no intencionado.	Kit	1
7	2 dados de las emociones- adolescentes- jóvenes y adultos.	par	1
8	CONCENTRESEX –El Divertido Juego sobre la Anticoncepción	Unidad	1
9	Abanico de papel en cartulina grafica de 350 gramos, con impresión de recetas de loncheras saludables, doble cara, escudo Acacías y sigla de PIC	Unidad	1
10	Diseño e impresión de cartilla saludable de 30 páginas en papel bond, full color tamaño media carta	cartilla	1
11	formatos impresos tamaño carta full color a una cara	Unidad	1

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

**6. PRESUPUESTO ESTIMADO Y ESTUDIO DE MERCADO.**

El valor estimado para la contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.00.000) M/L** Incluido IVA, según la necesidad propuesta por la entidad para llevar a cabo las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y teniendo en cuenta los precios históricos y el incremento del IPC para la presente vigencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la adquisición, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

El Hospital Municipal de Acacías E.S.E. efectuó un análisis estimativo con relación a los valores unitarios de los ítems requeridos y señalados en el numeral 5. del presente documento, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas, el personal idóneo, los costos asociados, para lo cual solicitó dos cotizaciones, a dos personas naturales cuyas actividades comerciales guardan relación con el proceso a contratar:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
ADRIANA JARIANA ESCOBRA VILLAMIL	26/05/2025	Aprobado
NELSON MARIÑO CONTRERAS	26/05/2025	Aprobado

El estudio de mercado realizado se publicará en el presente proceso y hacen parte integral del respectivo expediente contractual.

El contrato será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial como quiera que se debe garantizar este servicio para las actividades programadas, según las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (designación de supervisor, expedición del RP, aprobación de la garantía única de cumplimiento).

Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedarán subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2025 y se imputará a los siguientes rubros presupuestales:

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor
2.1.2.02.01.003.03	Otros bienes transportables.	\$7.000.000 M/L
2.1.2.02.01.003.01	Libros, publicaciones y papelería, tintas impresoras.	\$18.000.000M/L

La contratación propuesta se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 838 del 23 de mayo de 2025, proferido por el área de presupuesto.

**8. FORMA DE PAGO**

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: pagos mensuales de acuerdo a los ítems suministrados y facturados, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes, con la presentación de informe del contratista (cuenta de cobro o factura), debidamente soportado, registro fotográfico, factura o documento equivalente, y demás contribuciones si a ello hubiere lugar. Para el pago final se requerirá el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, el pago se realizará con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con el suministro, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones Parafiscales están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el HOSPITAL efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá radicar las cuentas de conformidad con el formato de verificación documental para pago que se encuentre vigente. **PARÁGRAFO QUINTO:** Para el caso de liquidación anticipada el pago se realizará proporcionalmente a las actividades ejecutadas

**9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.1 **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS.**

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración de este contrato:

**ESTATUTO DE CONTRATACIÓN**

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

#### SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, modificado por el Acuerdo 002 del 18 de mayo de 2020 y el Acuerdo 002 del 08 de octubre de 2024, proferidos por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, de igual forma el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto señala que *"son casuales de contratación directa (...) 2) Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas. Cuando la contratación sea inferior o igual a 100 SMLMV, no será obligatoria la pluralidad de invitados, sin perjuicio del estudio de mercado realizado en la fase de planeación.*

#### **MANUAL DE CONTRATACIÓN**

En cumplimiento del procedimiento señalado en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No.539 de 2019, modificada por la Resolución No. 425 de 2024, señala en el artículo 22, que la modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**. El mismo artículo en el numeral 22.1 indica que procede la modalidad mencionada por la cuantía o por la naturaleza, señalando en el numeral 22.1.2 que por la cuantía procede la modalidad en cuestión "cuando se trata de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 500 SMLMV, distintos de los señalados en el artículo 22.1.1 de este manual" indicando en el acápite (SIC) 15.1.2.1 que el procedimiento por la cuantía es *"(...) 1 selección por invitación cerrada sin formalidades plenas. Igual o inferior los 100 SMMLV.*

Finalmente, el numeral 22.1.2.1.1 reglamente el procedimiento para la selección por invitación cerrada sin formalidades plenas.

En consecuencia, la modalidad de selección será **LA CONTRATACIÓN DIRECTA con el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS.**

**10.1. CONTRATO A CELEBRAR:** para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

#### 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**GENERALES:** 1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las actividades necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato. 2) Presentar la información solicitada por la entidad. 3) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los elementos objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración. 4) Garantizar que los elementos suministrados se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. 5) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de los suministros de acuerdos a las especificaciones técnicas consagradas en el

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

### SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

presente estudio, hasta que se efectúe la entrega en el lugar especificado y acordado. **6)** No fraccionar en todo o en parte con cualquier otro prestador para el cumplimiento del objeto contratado. **7)** Estarán a cargo del contratista todos los trámites relacionados ante los entes de control que regulen la actividad desarrollada por la empresa. **8)** Acatar las indicaciones e instrucciones que imparta el Gerente de la E.S.E., tendiente al óptimo desarrollo del objeto contractual. **9)** Informar al Supervisor designado por la gerencia, sobre las irregularidades que se presenten en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual. **10)** Adoptar las medidas de prevención necesarias orientadas a evitar que el suministro de los elementos pueda ser utilizado como instrumento para la realización de actos ilegales. **ESPECIFICAS: 1).** Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en ítem 5 del presente documento; **2).** Entregar los insumos requeridos por el supervisor en las cantidades solicitadas, en las instalaciones del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., en un término no mayor a 8 días calendario; **3).** Realizar los respectivos cambios de los impresos, kits, cartillas, distintivos que no cumplan con las especificaciones técnicas en un término no mayor a 48 horas **4).** Coordinar los diseños con el supervisor de los pendones, cartillas, distintivos y demás que lo requieran; **5).** Asumir todos los gastos que haya lugar para el cumplimiento del objeto contractual; **6).** Contar con los equipos necesarios para la elaboración de los ítems establecidos en el numeral 5" del presente documento. **7).** La demás pertinentes que asigne la gerencia para la finalidad el objeto contractual.

### 11. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atender las sugerencias o solicitudes del **CONTRATISTA** sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.

### 12. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

Se tendrá muy en cuenta que el contratista seleccionado cumpla con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de la Contratación de la Empresa.

Además, deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

### ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de suministros.

**12.1. DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACION CONTRACTUAL:**

**A. Previsibles:** Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

**B. Imprevisibles:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Definición de Riesgo:** El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

**Estimación de los riesgos:** Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

**Asignación de los riesgos:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.}

el Consejo Nacional de Política Económica y Social, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto, como se observa en el siguiente cuadro

**12.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:**



## HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

### SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		N. O.	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFFECTO EN EL CONTRATO
<b>PREVISIBLES</b>	<b>RIESGOS REGULATORIOS</b>	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	<b>RIESGOS JURÍDICOS</b>	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.		100%	B	B
	<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>	3	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		100%	B	B
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		100%	B	B
	<b>RIESGO DE OPERACIÓN</b>	5	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		100%	M	M



**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

**FORMATO DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		100%	B	B
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		100%	M	M
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		100%	B	B
		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		100%	B	B
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B
		11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B
	<b>RIESGO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B



**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E**

NIT. 892.000.264 – 4

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO DE CONTRATACIÓN

Fecha: 08/04/2024

Código: GJ-SP1-FR-05

Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

	<b>RIESGO AMBIENTAL</b>	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B
	<b>RIESGOS DE ASEGURAMIENTO</b>	14	Daños causados por terceros		100%	B	B
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B
<b>IMPREVISIBLES</b>	<b>RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE</b>	18	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	B
	<b>RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE</b>	19	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	100%		B	B
	Convenciones:		<b>A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo</b>				

**13 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

**EL CONTRATISTA** se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE**, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. Amparo de Cumplimiento:** El amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento **2. Calidad de Servicio:** Se constituirá para cubrir los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia equivale al término de ejecución del contrato y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

**14 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capítulo IX artículo 37 funciones del supervisor: **37.1. Funciones Generales:** 1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **37.2. Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados. 3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.

**37.3. Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.

**37.4. Funciones Legales:** 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones

**15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES**

En aplicación de lo estatuido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y por remisión a los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la E.S.E incluirá en el futuro contrato las siguientes cláusulas excepcionales:

- a) **INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.
- b) **MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.
- c) **TERMINACIÓN UNILATERAL:** el Hospital tendrá la facultad de terminar anticipadamente y unilateralmente el contrato si se constatan la ocurrencia de alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas especiales:

- a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Hospital está facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Hospital de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del DIEZ POR CIENTO (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

- b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el contratista deberá pagar al Hospital, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Hospital hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

**16. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE**

**Capacidad Jurídica**


Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, y en especial:

**HOJA DE VIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS:** Las personas jurídicas deberán aportar debidamente diligenciado el formato de Hoja de Vida de Persona Jurídica adoptado por la función pública, el cual será descargado del siguiente link: [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)

**DECLARACIÓN DE RENTA:** Las personas jurídicas deberán aportar la declaración de renta del año inmediatamente anterior.

**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

Que el objeto social de la persona jurídica del proponente incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

**REGISTRO MERCANTIL** Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de los mismos.

**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

**CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

**CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente, para el caso del revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

**CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016** Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

**CERTIFICADO JUDICIAL** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

**INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones” Certificado Decreto 1310 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)”

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo cinco (5) años, los cuales se acreditarán así: para personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y para el caso de personas naturales con el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El Proponente debe acreditar experiencia presentando un (1) contrato y/o certificación, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto guarde relación o sea similar con el del presente proceso

El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al 50% valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos.

Si el Proponente es plural, la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos.

Para cumplir con el requisito de experiencia del proponente, no se podrá utilizar la misma experiencia para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica.

**NOTA 1:** Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada con la certificación expedida por la persona de derecho público o privado que deberá contar con mínimo:

- Número de contrato.
- Objeto
- Valor inicial y valor final
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación/liquidación del contrato.
- Obligaciones
- suscripción por quien tenga la competencia para certificar la experiencia.



	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 – 4		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	<b>FORMATO DE CONTRATACIÓN</b>		
	Fecha: 08/04/2024	Código: GJ-SP1-FR-05	Versión: 04

**SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO**

De igual forma se podrá cumplir el requisito aportando los siguientes documentos:

- Copia del contrato (cuando del acta de liquidación y/o terminación y/o recibo final no se puedan obtener todos los datos del proceso)
- Acta de liquidación y/o terminación y/o acta final y/o de recibo final.

**17. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución o al de la ejecutoria del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad, o las partes lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.



**HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA**  
 Oficina de Planeación

Elaboró: Gabriel Alejandro Montoya.  
 Apoyo Profesional CPS.

